
**Guía de Usuario para la presentación de las
propuestas de Campus de Excelencia
Internacional**

El presente documento constituye una guía de apoyo y orientación para la elaboración de las propuestas en relación a la convocatoria de las ayudas para la implantación del Programa Campus de Excelencia Internacional en el año 2009.

ÍNDICE

1.	Consideraciones iniciales	4
1.1.	Actuaciones específicas detalladas en la Orden de Bases.....	4
1.2.	Estructura de presentación de las propuestas	7
2.	Epígrafe I: Propuesta global	11
2.1.	Apartado primero: Presentación global de la propuesta de Campus de Excelencia 11	
2.2.	Apartado segundo: Objetivos principales a alcanzar	12
2.3.	Apartado tercero: Información complementaria en soporte multimedia.....	13
3.	Epígrafe II: Actuaciones e Indicadores Específicos	14
3.1.	Mejora docente.....	15
3.2.	Mejora Científica	16
3.3.	Transformación del campus para el desarrollo de un modelo social integral	17
3.4.	Mejoras dirigidas a la implantación y adaptación del EEES	18
3.5.	Transferencia de conocimientos y resultados de investigación al sector empresarial.....	19
3.6.	Interacción entre el campus y su entorno territorial	20
4.	Epígrafe tercero: Valoración Económica y Cronograma	22
A. I.	Anexo: descripción conceptual.....	26
A.I.1	Modelo conceptual de CEI	26
A.I.2	Experiencia y fortalezas	27
A.I.3	Objetivos y planteamiento de los proyectos.....	28
A.I.3.1	Nivel científico – académico.....	29
A.I.3.2	Proyección internacional	29
A.I.3.3	Sector empresarial	29
A.I.3.4	Aspectos urbanísticos	30
A.I.3.5	Proyección social	31

1. CONSIDERACIONES INICIALES

Las propuestas que se presenten para el desarrollo y ejecución de los Planes Estratégicos de Viabilidad y Conversión a Campus de Excelencia Internacional deben presentar de forma completa los siguientes elementos:

- **Modelo conceptual** del campus, que hace referencia al modelo futuro que se quiere alcanzar, y por el que se solicita la ayuda en el contexto de la presente convocatoria.
- **Actuaciones específicas** previstas para alcanzar el anterior modelo.
- **Situación de partida** y fortalezas actuales para la consecución de los objetivos definidos.
- La **urgencia** de las mejoras y de la situación del campus.
- La **ambición del proyecto docente y científico** de acuerdo con los objetivos de calidad e internacionalización del Campus.
- El desarrollo de una **vida de campus** y de **mejora pedagógica** con participación de la comunidad universitaria.
- El **carácter estructurante, agregador e innovador** del proyecto para el territorio (se apreciará fundamentalmente a través del apoyo de los colectivos y socios locales aportando preacuerdos o similares).
- La estimación de los **recursos** necesarios y la valorización y mejoras del nuevo campus y modelo de agregación.

En todos los casos, además, será necesario introducir elementos de valoración tanto cualitativos como cuantitativos (indicadores, valoración presupuestaria, etc.).

Sin embargo, cabe matizar desde el inicio que el espíritu de la convocatoria no es el de fomentar la creación de campus uniformes, que contemplen todos ellos las mismas variables de forma exhaustiva, sino **fomentar la creación de campus que alcancen la excelencia desde su personalidad y singularidad propia**, a través de propuestas innovadoras e integradoras.

Como resultado de lo anterior, cada propuesta debe contener la especificidad propia que la caracterice, y que dependerá de su trayectoria académica e investigadora, su localización, el entorno en el que se encuentra, los organismos presentes dentro de su área de influencia que definan la agregación estratégica proyectada, las fortalezas actuales del campus y, en definitiva, de los aspectos en los que se pretende alcanzar la excelencia.

La presente guía establece un esquema de presentación de las propuestas para dar respuesta a los anteriores apartados.

1.1. *Actuaciones específicas detalladas en la Orden de Bases*

La complejidad y multiplicidad de casuísticas y variables que pueden estar implicadas y condicionan un proyecto de Campus de Excelencia queda reflejado en la propuesta de Orden de Bases de la convocatoria.

Efectivamente, en ella se establecen varios elementos de valoración de las propuestas, cubriendo éstos una multiplicidad de variables y capítulos.

Los artículos 5 y 22 de la Orden Ministerial de Campus de Excelencia Internacional establecen los criterios que se van a seguir en la evaluación de las solicitudes.

El artículo 4, para el Subprograma de Desarrollo y Concreción de un Plan Estratégico de Viabilidad y Conversión a Campus de Excelencia Internacional, establece 6 aspectos que deberá contemplar dicho Plan:

- a) *Mejora docente.*
- b) *Mejora científica.*
- c) *Transformación del campus para el desarrollo de un modelo social integral.*
- d) *Mejoras dirigidas a la adaptación e implantación al Espacio Europeo de Educación Superior, incluyendo la correspondiente adecuación de los edificios.*
- e) *Transferencia del conocimiento y tecnología como resultado de la investigación académica al sector empresarial.*
- f) *Interacción entre el campus y su entorno territorial.*

El artículo 22 desarrolla con detalle esos 6 aspectos (por cada uno de los cuales se puede obtener hasta un máximo de 10 puntos en la valoración de la solicitud) en un gran número de variables.

Las variables que se establecen en el artículo 22 de la convocatoria deben entenderse, por lo tanto, como un conjunto de parámetros y elementos para cubrir la multiplicidad de casuísticas que se pueden presentar, y entre las que **cada plan de conversión puede optar para determinar la singularidad y diferenciación propia**, que cada proyecto de Campus de Excelencia Internacional quiera alcanzar.

Cada proyecto, pues, deberá incidir en aquellos aspectos en los que quiere ser singular y alcanzar la excelencia internacional, y que mejor se adapten a su concepción del proyecto de conversión del campus. **La evaluación se realizará atendiendo a la ambición, viabilidad, interés, idoneidad y fundamentación teórica y cultural del Plan Estratégico de Conversión a Campus de Excelencia Internacional**, y para ello se valorará la calidad y adecuación del conjunto de actuaciones y variables por las que se haya optado en cada uno de esos 6 aspectos, para la consecución de los objetivos previstos en dicho Plan.

Por otra parte, el artículo 4 de la Orden Ministerial también prevé otros criterios de evaluación que suponen el 40% de la puntuación obtenible, y que son los siguientes:

- 1º Mejorar la calidad de las universidades españolas con el objetivo de situarlas entre las mejores del panorama europeo e internacional, globalmente o en un aspecto determinado.*
- 2º Aumentar la calidad investigadora y su reconocimiento internacional, mediante una mejora de las infraestructuras de investigación que incidan en el desarrollo pedagógico y científico.*

3º Crear entornos académicos que promuevan la vida universitaria, con instalaciones pensadas para la atracción internacional de demandantes de educación superior universitaria y de investigación de excelencia.

4º Configurar campus integrados urbanística y socialmente en el entorno urbano o territorio en que se ubican, aumentando las condiciones de calidad de vida y con altas prestaciones de servicios y mejoras energéticas y medioambientales.

5º Promover una política integral en el ámbito de la formación, la investigación, la transferencia y valorización del conocimiento, y la actividad profesional y empresarial.

6º Potenciar la singularidad y especialización de los campus, al objeto de que formen parte de un mapa español diversificado, basado en las correspondientes fortalezas.

7º Mejorar los indicadores de eficiencia académica de los graduados y aumentar del nivel de internacionalización de los estudiantes de todos los niveles educativos.

8º Aumentar el grado de internacionalización de estudiantes, investigadores, profesores y profesionales de apoyo a la actividad académica.

9º Promover políticas de empleo dirigidas a compaginar estudio y trabajo dentro de las actividades de los campus universitarios.

10º Proponer un plan de comunicación innovador para el proyecto internacional del CEI.

11º Aglutinar en el Plan Integral proyectos de varias universidades.

12º La participación en el proyecto de colectivos de estudiantes.

En definitiva, el objetivo principal de la Orden de Bases da suficiente margen de maniobra para poder **presentar propuestas singulares, genuinas, innovadoras de modelos de Campus futuros**, y así se debe recoger en las propuestas de Plan Estratégico de Viabilidad y Conversión a Campus de Excelencia Internacional.

Por otro lado, en el marco del **Subprograma de I+D+i y Transferencia** se concederán ayudas para la ejecución de aspectos parciales de dicho plan Estratégico de Viabilidad y conversión a Campus de Excelencia Internacional, siempre que las propuestas abarquen una o varias de las siguientes acciones específicas:

- Identificación de líneas y programas de I+D+I de gran proyección y ambiciosos así como las estrategias, medios y recursos necesarios para llevarlas a cabo en posible cooperación con otras instituciones.
- Desarrollo de programas innovadores así como actuaciones encaminadas a la transferencia del conocimiento y de los resultados de la investigación a la sociedad y al tejido productivo.
- Desarrollo de agregaciones estratégicas con otras instituciones y entidades públicas y privadas con alianzas estables para poner en marcha los programas de I+D+I diseñados y la utilización conjunta de equipamientos vinculados con estos programas de I+D+i.
- Desarrollo de una estrategia y de una planificación para la captación de personal de alta calidad y excelencia (científicos, tecnólogos, gestores, etc.)

- Formación de excelencia de investigadores incluyendo las actuaciones de desarrollo de Escuela de Doctorado o Posgrado de excelencia internacional.
- Puesta en marcha de mecanismos para asegurar a las universidades un liderazgo nacional e internacional en sus líneas estratégicas de actuación en el ámbito de la I+D+i.

El artículo 5 establece los criterios de valoración dentro del Subprograma de I+D+i y Transferencia:

- a) Oportunidad y carácter estratégico de las líneas y programas de investigación propuestos. Hasta un máximo de 15 puntos
- b) Agregaciones estratégicas con entidades asociadas. Hasta un máximo de 15 puntos.
- c) Niveles de excelencia científica de las entidades integrantes. Hasta un máximo de 20 puntos.
- d) Capacidad de captación y formación de investigadores y tecnólogos. Hasta un máximo de 10 puntos.
- e) Liderazgo internacional. Hasta un máximo de 10 puntos.
- f) Compromisos con la estrategia de Universidad y Campus. Hasta un máximo de 10 puntos.
- g) Capacidad de innovación y transferencia del conocimiento y resultados de investigación a la sociedad. Hasta un máximo de 20 puntos.

1.2. Estructura de presentación de las propuestas

Para que los solicitantes puedan reflejar con claridad todos los anteriores aspectos, la presentación del Plan Estratégico para la Conversión en Campus de Excelencia Internacional se hará cumplimentando en la página web de los Ministerios de Educación o de Ciencia e Innovación 5 epígrafes que se indican a continuación, de los cuales los 2 últimos corresponden al Subprograma de I+D+i y Transferencia. En su conjunto, la presentación de los 3 primeros epígrafes no debe exceder de los cien mil caracteres. Asimismo la presentación de los epígrafes IV y V tampoco podrá superar los cien mil caracteres:

- **Epígrafe I – Propuesta Global**

En este epígrafe el solicitante debe exponer de forma agregada, unificada y transversal el proyecto y modelo de campus futuro que se desea desarrollar, identificando las fortalezas y oportunidades que existen y los beneficios que se esperan obtener.

- Presentación global de la propuesta de Campus de Excelencia que se presenta, indicando su visión y misión. Se deberá exponer de forma resumida el proyecto que se quiere desarrollar, definiendo las agregaciones estratégicas proyectadas, así como las actuaciones previstas.

- Definición de los objetivos que se desean alcanzar desde una perspectiva transversal.
- Información complementaria en soporte multimedia, de carácter voluntario, indicando una URL donde pueda visionarse una presentación resumida, de una duración aproximada de 10 minutos, así como otros aspectos del proyecto

- **Epígrafe II – Actuaciones e Indicadores Específicos**

En este epígrafe el solicitante debe exponer de forma desagregada y separada las diferentes actuaciones que se llevaran a cabo en relación a los apartados que define a Orden de Bases en su artículo 22.1, y proporcionar los indicadores que permitirán medir los objetivos propuestos.

- Presentación de las actuaciones específicas atendiendo a las actuaciones y variables que establece en el artículo 22 de la Orden Ministerial, divididas en los siguientes apartados, en relación a los ámbitos de evaluación dentro del Subprograma de Desarrollo y Concreción de un Plan Estratégico de Viabilidad y Conversión a Campus de Excelencia:
 - a) Mejora docente.
 - b) Mejora científica.
 - c) Transformación del campus para el desarrollo de un modelo social integral.
 - d) Mejoras dirigidas a la adaptación e implantación al Espacio Europeo de Educación Superior, incluyendo la correspondiente adecuación de los edificios.
 - e) Transferencia del conocimiento y tecnología como resultado de la investigación académica al sector empresarial.
 - f) Interacción entre el campus y su entorno territorial.

- **Epígrafe III – Valoración económica y cronograma de actuaciones en un plazo de 4 años**

En este epígrafe el solicitante debe exponer de forma esquemática el plan de inversiones previstas, sus fuentes de financiación previstas, la estimación y valorización de las actividades proyectadas:

- Estimación presupuestaria
- Estimación de ingresos y plan de financiación
- Priorización de las actuaciones
- Calendario de ejecución

- **Epígrafe IV – Actuaciones en I+D+i**

En este apartado el solicitante debe describir los siguientes aspectos:

- a) Oportunidad y carácter estratégico de las líneas y programas de investigación propuestos.
- b) Agregaciones estratégicas con entidades asociadas.
- c) Niveles de excelencia científica de las entidades integrantes.
- d) Capacidad de captación y formación de investigadores y tecnólogos.
- e) Liderazgo internacional.
- f) Compromisos con la estrategia de Universidad y Campus.
- g) Puesta en marcha de mecanismos para asegurar a las universidades un liderazgo nacional e internacional en sus líneas estratégicas de actuación en el ámbito de la I+D+i.
- h) Formación de excelencia de investigadores incluyendo las actuaciones de desarrollo de Escuela de Doctorado o Posgrado de excelencia internacional.

• **Epígrafe V - Actuaciones en Transferencia de Conocimiento**

En este apartado el solicitante debe describir los siguientes aspectos:

- a) Desarrollo de programas innovadores así como actuaciones encaminadas a la transferencia del conocimiento y de los resultados de la investigación a la sociedad y al tejido productivo.
- b) Estrategias para la creación de empresas de base tecnológica.
- c) Estrategias para transferencia, valorización de conocimiento
- d) Estrategias para la captación, formación y mejora del personal investigador
- e) Existencia de Parque Científico o Tecnológico en su área de influencia

En los epígrafes IV y V se recogerán además las acciones específicas que se proponen realizar entre las siguientes:

- Identificación de líneas y programas de I+D+I de gran proyección y ambiciosos así como las estrategias, medios y recursos necesarios para llevarlas a cabo en posible cooperación con otras instituciones.
- Desarrollo de agregaciones estratégicas con otras instituciones y entidades públicas y privadas con alianzas estables para poner en marcha los programas de I+D+I diseñados y la utilización conjunta de equipamientos vinculados con estos programas de I+D+i.
- Desarrollo de una estrategia y de una planificación para la captación de personal de alta calidad y excelencia (científicos, tecnólogos, gestores, etc.)

- Puesta en marcha de mecanismos para asegurar a las universidades un liderazgo nacional e internacional en sus líneas estratégicas de actuación en el ámbito de la I+D+i.

Seguidamente se describen con mayor detalle estos epígrafes.

2. EPÍGRAFE I: PROPUESTA GLOBAL

Se sugiere que en este primer capítulo el solicitante exponga de forma ordenada toda la información necesaria para que el evaluador pueda visualizar y entender el proyecto de Campus de Excelencia Internacional que se propone **de forma global, esquemática y transversal** (es decir, sin detallar las actuaciones específicas en mejora docente, científica, etc.)

A estos efectos se propone que este primer epígrafe se estructure en los siguientes apartados:

1. **Presentación global de la propuesta de Campus de Excelencia, indicando su visión y misión, es decir**, exponer el proyecto contemplado en el modelo de Campus de Excelencia en un horizonte temporal de 4 años
2. **Definición de los objetivos que se desean alcanzar**
3. **Información complementaria en soporte multimedia**, indicando una URL donde pueda visionarse una presentación resumida, de una duración aproximada de 10 minutos

En esta primera aproximación a la descripción del proyecto de Campus se recomienda a los solicitantes, desde una perspectiva global, proporcionar un primer planteamiento de los principales objetivos que se desean alcanzar, sin entrar en un desglose detallado de las actuaciones previstas, sino ofreciendo una visión global de en qué medida el proyecto de CEI constituye un salto cualitativo y aporta valor añadido.

2.1. *Apartado primero: Presentación global de la propuesta de Campus de Excelencia*

En relación con la presentación global de la propuesta, deberá identificarse lo siguiente:

- **Denominación propuesta** para el campus.
- La **visión** del modelo de Campus de Excelencia. Se trata de describir la imagen, el objetivo final, “el sueño” de lo que debe representar el Campus de Excelencia Internacional, de forma realista y atractiva. Debe clarificar cómo quiere posicionarse el Campus ante la sociedad, el entorno, la empresa, el resto de instituciones; en el plano local, nacional e internacional.
 - El **núcleo de conocimiento** en el que se quiere alcanzar la excelencia internacional
 - Aquellos **aspectos principales** en los que quiere incidir a tal efecto (mejora docente, científica, aproximación empresarial, etc.)

- La **misión** del nuevo modelo de Campus de Excelencia, es decir, en la explicitación y formulación de la visión, en definir cómo se alcanzará la visión del campus. La misión debe establecer la hoja de ruta, trazar el camino que se debe realizar para llegar a la visión que se plantea. La misión ha de establecer, alinear y enfocar los distintos procesos y orientar la manera de actuar para alcanzar los objetivos planteados.
- **Instituciones que apoyan la propuesta** de Campus de Excelencia Internacional, con especial mención al apoyo (si es el caso) de la Comunidad Autónoma correspondiente, y la forma en la que se articula dicho apoyo.
- **Plan de promoción internacional**
- **Agregación estratégica de las estructuras internas y su entorno territorial** del modelo de Campus de Excelencia, es decir, si su alcance es de ámbito local o urbano, regional, nacional o internacional. El solicitante debe detallar el alcance de la agregación estratégica que supone el proyecto que presenta y, en virtud de ella, definir el alcance que tendrá el proyecto:
 - a) **Descripción del entorno local / territorial** en el que se ubica el campus proyectado, especificando las singularidades y entidades relevantes que en él se encuentran que sean importantes a efectos de los objetivos del modelo de CEI propuesto:
 - Relación de actores o integrantes del campus (universidades, institutos de investigación, centros tecnológicos, centros mixtos, OPIs, institutos de I+D, parques científicos, incubadoras tecnológicas, instituciones de las comunidades autónomas, etc.). Pueden decidir agrupar total o parcialmente sus actividades y sus medios.
 - Empresas y parques empresariales relevantes para el modelo de campus CEI y el sector de actividad (biotecnología, hospitalario, tecnologías, etc.)
 - Infraestructuras singulares existentes
 - b) **Análisis de la situación actual de los integrantes** del futuro campus y propuesta del valor añadido que supone la constitución formal del mismo.
 - c) **Estructuras de coordinación y gestión** previstas para el campus.

2.2. Apartado segundo: *Objetivos principales a alcanzar*

En relación con la definición de los objetivos que se desean alcanzar se recomienda a los solicitantes a dar un **enfoque global y transversal, innovador y creativo** en relación a las propuestas que aporta el Campus de Excelencia Internacional presentado.

Se presenta en el anexo a este documento un conjunto de elementos de análisis que pueden servir para orientar la presentación de las propuestas de Campus de Excelencia desde un enfoque transversal.

Los solicitantes, sin perjuicio de incluir todos los elementos que consideren relevantes, deberán exponer la siguiente información:

- Objetivos a conseguir a corto y medio plazo.
- Líneas de acción que permitan alcanzar los objetivos, y su relación con la innovación y mejora de la calidad docente e investigadora, acorde al Subprograma del que se trate.

Además, el solicitante deberá indicar para cada objetivo que se defina en su proyecto de Campus, el concepto en el que dicho objetivo puede clasificarse, atendiendo a los 12 puntos antes señalados en el artículo 4.9,h) de la orden de bases, tales como:

1º Mejorar la calidad de las universidades españolas con el objetivo de situarlas entre las mejores del panorama europeo e internacional, globalmente o en un aspecto determinado.

2º Aumentar la calidad investigadora y su reconocimiento internacional, mediante una mejora de las infraestructuras de investigación que incidan en el desarrollo pedagógico y científico.

Etc.

2.3. Apartado tercero: Información complementaria en soporte multimedia

El solicitante podrá establecer una **página o enlace web** en la que donde pueda visionarse una presentación resumida, de una duración aproximada de 10 minutos, y pueda consultarse información complementaria en soporte multimedia que complemente la presente solicitud, en caso que ésta no pueda ser incluida en la documentación presentada, como por ejemplo:

- Planos y maquetas de las actuaciones previstas
- Mapas que permitan contextualizar el Campus en relación al entorno y a la estructura urbana

3. EPÍGRAFE II: ACTUACIONES E INDICADORES ESPECÍFICOS

Presentación de las actuaciones específicas atendiendo a la valoración que establece la Orden de Bases en su artículo 22 y propuesta de los indicadores que se utilizarán para medir el cumplimiento de los objetivos fijados en la propuesta.

A estos efectos, este segundo epígrafe debe estructurarse de la siguiente forma, en relación a los ámbitos de evaluación dentro del Subprograma de Desarrollo y Concreción de un Plan Estratégico de Viabilidad y Conversión a Campus de Excelencia el presente epígrafe deberá detallar los siguientes apartados:

- a) **Mejora docente.**
- b) **Mejora científica.**
- c) **Transformación del campus para el desarrollo de un modelo social integral.**
- d) **Mejoras dirigidas a la adaptación e implantación al Espacio Europeo de Educación Superior, incluyendo la correspondiente adecuación de los edificios.**
- e) **Transferencia del conocimiento y tecnología como resultado de la investigación académica al sector empresarial.**
- f) **Interacción entre el campus y su entorno territorial.**

En todo caso, conviene especificar que el solicitante **no debe presentar propuestas en todos y cada uno de los aspectos que se listan** a continuación en este capítulo, sino **solamente en aquellos que tengan una clara relación y vinculación con el proyecto** de Campus de Excelencia Internacional que se plantea.

En este sentido se valorará que se realice una **adecuada selección de los aspectos que sean relevantes a efectos de la propuesta** de CEI, y que se **justifique adecuadamente** la importancia de las actuaciones que se llevarán a cabo en relación al modelo de campus que se quiera alcanzar.

Conviene matizar que, en todo caso, la información aportada puede ser **valorada** desde una **perspectiva cualitativa y/o cuantitativa**.

Valoración cualitativa

Las propuestas deberán aportar una visión cualitativa que permita presentar los principales objetivos que se quieren alcanzar, de forma que se disponga de una:

- Visión global del proyecto.
- Visión de la política orientada a la excelencia, a la especialización, etc. que se desea alcanzar.
- Análisis de entorno y de los elementos no cuantificables que pueden constituir fortalezas para el Campus'2015 proyectado.
- Identificar singularidades, proyectos emblemáticos o potencialidades más allá de la cuantificación numérica.

- Exponer elementos no cuantificables (aspectos innovadores, singulares, etc.) que pueden ser de gran importancia.

Valoración cuantitativa

La presentación cuantitativa de las propuestas fundamentalmente debe incluir dos grupos de variables principales:

1. Indicadores de progreso, que permitan establecer objetivos a alcanzar de forma numérica y objetiva.

No se establece ningún conjunto de indicadores mínimos, sino que queda a discreción del solicitante definir qué indicadores utilizará para definir los objetivos y prioridades a alcanzar en su propuesta de CEI. No obstante, se proponen algunos de ellos en las siguientes secciones.

En todo caso, el solicitante siempre deberá proponer un mínimo de indicadores que se ajusten y expliquen las prioridades de su proyecto CEI y, en todo caso, indicar en la propuesta el **valor actual** y el **valor objetivo a alcanzar** del citado indicador.

2. Estimación presupuestaria de las actuaciones que se realizarán con el desglose que se propone.

3.1. Mejora docente

En relación con el punto a) de este epígrafe, mejora docente, se deberá incluir una lista y descripción de las actuaciones concretas que contempla el proyecto que se presenta en relación a los aspectos que se consideren acordes al mismo, de entre los que se relacionan en el artículo 22 de la Orden Ministerial.

Además deberán señalarse diversos indicadores, como por ejemplo los que seguidamente se relacionan. El solicitante, no obstante, **puede proponer o establecer aquellos que se adecuen mejor a las actuaciones que plantea en su proyecto de Campus de Excelencia Internacional.**

- Indicadores de oferta y demanda
 - Programas de investigación y líneas de investigación con participación de las distintas unidades que constituyen el campus.
 - Programas de docencia compartida en estudios de grado y máster.
 - Nota media de acceso del 20% superior de estudiantes
 - Procedencia geográfica del alumnado
 - Tasa de graduación (alumnos que finalizan la graduación en el tiempo establecido sobre el total matriculado)
- Indicadores de recursos humanos

- Personal docente e investigador
- Número de profesores en el extranjero
- Número de profesores extranjeros actualmente en la universidad
- Indicadores de recursos financieros
 - Gasto corriente por alumno matriculado
- Otros
 - Posición en el ranking universitario según las clasificaciones internacionales habituales.

3.2. *Mejora Científica*

En relación con el punto b) de este epígrafe, mejora científica, se deberá incluir una lista y descripción de las actuaciones concretas que contempla el proyecto que se presenta en relación a los aspectos que se consideren acordes al mismo, de entre los que se relacionan en el artículo 22 de la Orden Ministerial.

En este apartado es especialmente significativo destacar los niveles de excelencia científica de las entidades integrantes en la agregación estratégica que se proyecta en el futuro campus, así como la identificación de aquellas organizaciones y entidades singulares que permitan promover la existencia de un punto de encuentro entre la actividad científica y la demanda del sector empresarial.

Las actuaciones que se detallen y los indicadores que se propongan deberán medir el potencial y valor añadido que representa la agregación estratégica definida, así como las sinergias generadas en el ámbito espacial de actuación y los recursos destinados a tales efectos.

Se proponen, a modo de ejemplo los siguientes indicadores. El solicitante, no obstante, **puede proponer o establecer aquellos que se adecuen mejor a las actuaciones que plantea en su proyecto de Campus de Excelencia Internacional.**

- Indicadores de actividad científica
 - Grupos de investigación relevantes en el marco de la propuesta de CEI
 - Proyectos y convenios de investigación
 - Tasa de profesores que participan en proyectos científicos competitivos (programas Marco Europeos, Plan Nacional, etc.) sobre el total de profesores
 - Número de publicaciones en revistas científicas con co-autores internacionales
- Indicadores de programas de doctorado
 - Número de doctores producidos en los últimos 5 años y doctorandos extranjeros

- Indicadores financieros y económicos
 - Presupuesto total anual y porcentaje destinado a la investigación
 - Ingresos generados por la actividad investigadora (Servicios, Proyectos Europeos, Programas Nacionales)
 - Número de tecnologías explotadas vía licencias y similares, patentes, etc.
 - Número de empresas creadas (spin-off, base tecnológica, etc.)

- Infraestructuras
 - Número y tipo de instalaciones "especiales" disponibles (salas blancas, superordenadores, bancos de pruebas, reactores nucleares, etc.)

3.3. Transformación del campus para el desarrollo de un modelo social integral

En relación con el punto c) de este epígrafe, transformación del campus para el desarrollo de un modelo social integral, se deberá incluir una lista y descripción de las actuaciones concretas que contempla el proyecto que se presenta en relación a los aspectos que se consideren acordes al mismo, de entre los que se relacionan en el artículo 22 de la Orden Ministerial.

En este apartado deben desglosarse las actuaciones previstas en el proyecto que, fundamentalmente, vayan dirigidas al desarrollo de políticas de empleo, mejoras en edificios, urbanísticas y de servicios, o al desarrollo de acciones que promuevan un modelo social integral de la vida en el campus.

Específicamente, el solicitante deberá detallar de forma individualizada aquellas actuaciones (fundamentalmente arquitectónicas y urbanísticas) que puedan ser objeto de desarrollo a través de los subprogramas en colaboración con otros Ministerios previstos dentro del Programa de Campus de Excelencia Internacional, así como con las Administraciones locales y Autonómicas:

- Viviendas universitarias y residencias de posgrado e investigación, en colaboración con el Ministerio de Vivienda.
- Urbanización, movilidad y paisaje urbano identificado con la actividad universitaria, en colaboración con el Ministerio de Vivienda.
- Rehabilitación, renovación y mejoras de los edificios universitarios histórico-culturales y los archivos históricos universitarios. En colaboración con el Ministerio de Cultura.
- Fomento e impulso a la práctica deportiva en las Universidades y el deporte de competición, en colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.
- Eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad para personas con discapacidad, en colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.
- Promoción de museos universitarios y mejoras del patrimonio científico instrumental en colaboración con el Ministerio de Cultura.
- Mejora en las condiciones de seguridad y salud en los Laboratorios de Prácticas y de Investigación. En colaboración con responsables del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

- Desarrollo de mejora en materia medioambiental, de sostenibilidad y eficiencia energética, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Desarrollo y mejora de infraestructuras de tecnologías de la información y de las comunicaciones y medios audiovisuales en los campus en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Se proponen, a modo de ejemplo los siguientes indicadores. El solicitante, no obstante, **puede proponer o establecer aquellos que se adecuen mejor a las actuaciones que plantea en su proyecto de Campus de Excelencia Internacional.**

- Indicadores de recursos físicos e instalaciones **que se consideren necesarios en función de las actuaciones concretas previstas**, tales como por ejemplo:
 - Plazas de residencia estudiantil y previsión de nuevas plazas sobre el total de alumnos
 - Instalaciones deportivas en el campus
 - Servicios lúdicos ofrecidos
 - Disponibilidad de hoteles, salas de convenciones, restaurantes en la cercanía
 - Número de edificios adaptados a discapacitados
 - Número de estudiantes/profesores discapacitados que están trabajando en el campus
 - Puestos en aulas / número de estudiantes
 - Puestos en laboratorios / número de estudiantes
 - Número de puestos en bibliotecas / número de estudiantes
- Otros
 - Impacto ambiental por efecto de la movilidad de estudiantes y profesores
 - Programas de fomento del transporte público, en bicicleta, etc.
 - Programas de fomento del deporte, etc.

3.4. *Mejoras dirigidas a la implantación y adaptación del EEES*

En relación con el punto d) de este epígrafe, mejoras dirigidas a la adaptación e implantación al Espacio Europeo de Educación Superior, incluyendo la correspondiente adecuación de los edificios, el solicitante deberá presentar las actuaciones específicas en relación a las mejoras dirigidas a la implantación y adaptación del EEES científica que plantea en el proyecto de Campus de Excelencia.

De forma específica, se recomienda en la medida de lo posible agregar las actuaciones y propuestas bajo los siguientes epígrafes, atendiendo al artículo 22 de la Orden Ministerial, indicando en cada caso que sea de aplicación -y para el que existan líneas de actuación específicas- los resultados esperados y los indicadores para su medición.

- a) El nivel de calidad de la oferta docente de grado, máster y doctorado y el nivel de internacionalización de la oferta global académica, incorporando las acciones de

promoción de ERASMUS y otros programas análogos para niveles de postgrado y doctorado.

b) Necesidades de adecuación de los espacios docentes a la nueva metodología docente resultante de la adaptación de los estudios al Espacio Europeo de Educación Superior.

c) Políticas de coordinación con los Institutos de Secundaria y FP ubicados en la zona de influencia de los campus en la estrategia general del proyecto.

d) La política dirigida a atraer estudiantes e investigadores extranjeros, a partir de la calidad de las instalaciones, de los servicios, las facilidades de apoyo en diversos asuntos como los idiomas, así como cualquier otra actividad que identifique internacionalmente el campus.

e) La calidad del proyecto de comunicación internacional.

f) El nivel de concreción del proyecto académico docente, pedagógico o de interacción “docencia-investigación-innovación”, dirigido a potenciar el carácter de excelencia internacional del campus.

g) Atención a la inserción profesional de estudiantes.

h) Propuestas de transformación del Campus y de sus edificios, orientadas a activar modalidades de aprendizaje innovadoras, las cuales pasen a alojarse en ámbitos alternativos a los formatos tradicionales, añadiendo así una dimensión didáctica al complejo docente: espacios generales; edificios; aulas (espacios áulicos innovadores, seminarios, estudios, salas de lectura, escenarios, talleres, platós, etc.)

i) Nivel de internacionalización del campus.

j) Entornos residenciales que favorezcan la internacionalización. Unidades de gestión de la oferta internacional. Servicios de apoyo a la oferta de posgrado internacional. Institutos Hispánicos. Escuelas de Idiomas universitarias e infraestructuras de autoformación.

3.5. Transferencia de conocimientos y resultados de investigación al sector empresarial

En relación con el punto e) de este epígrafe, transferencia del conocimiento y tecnología como resultado de la investigación académica al sector empresarial, se deberá incluir una lista y descripción de las actuaciones concretas que contempla el proyecto que se presenta en relación a los aspectos que se consideren acordes al mismo, de entre los que se relacionan en el artículo 22 de la Orden Ministerial.

En este apartado se deberán concretar las actuaciones específicas dirigidas a la mejora de la transferencia y valorización de la producción científica en oportunidades comerciales y de aplicación en el sector empresarial.

Se deberán detallar las actuaciones existentes con los organismos y entidades que componen la agregación estratégica definida dentro del área de influencia del futuro campus

(parques científicos y tecnológicos, estructuras de transferencia y valorización existentes, etc.)

Deberán, asimismo, detallarse los convenios existentes y los previstos con los citados organismos y agentes relevantes dentro del área de influencia, así como los programas, contratos o acuerdos para la realización de actividades e iniciativas conjuntas entre ellos, tales como programas de formación, iniciativas de investigación y desarrollo, creación de empresas, constitución de fondos de capital riesgo y semilla, fomento de creación de empresas de base tecnológica, etc.

Además deberán señalarse diversos indicadores que permitan evaluar la consecución de las actuaciones descritas, como por ejemplo los que seguidamente se relacionan. El solicitante, no obstante, **puede proponer o establecer aquellos que se adecuen mejor a las actuaciones que plantea en su proyecto de Campus de Excelencia Internacional.**

- Indicadores de relación universidad-empresa
 - Colaboraciones con empresas y número de proyectos asesorados o participados

- Indicadores de infraestructuras
 - Determinación de requerimientos, funcionalidad y cualidades deseables de los espacios y equipamientos científicos necesarios.
 - Existencia de edificios viveros de empresa, espacios de innovación, etc.
 - Existencia de unidades específicas de transferencia
 - Convenios con empresas (aulas patrocinadas, laboratorios financiados, publicidad en la web, etc.)

- Indicadores económicos
 - Ingresos generados por la actividad con la empresa y centros de transferencia

3.6. Interacción entre el campus y su entorno territorial

En relación con el punto f) de este epígrafe, interacción entre el campus y su entorno territorial, se deberá incluir una lista y descripción de las actuaciones concretas que contempla el proyecto que se presenta en relación a los aspectos que se consideren acordes al mismo, de entre los que se relacionan en el artículo 22 de la Orden Ministerial.

En este apartado se deberá detallar el conjunto de actuaciones realizadas, previstas y proyectadas para la vertebración y aplicación territorial de la agregación estratégica definida para el futuro campus, especificando, por ejemplo:

- Convenios y contratos con instituciones y organizaciones pertenecientes al área de influencia del campus proyectado.
- Implicación de los organismos públicos en el proyecto, desde el ámbito autonómico hasta el local.

- Continuidad urbanística del campus, mediante la inserción de nuevos espacios libres o nuevas piezas arquitectónicas, bien de nueva planta o bien como consecuencia de la restauración de edificios o elementos patrimoniales existentes.
- Definición del modelo urbanístico abierto que propicie un espacio de relación entre los agentes que componen la agregación estratégica del futuro campus.
- Las infraestructuras existentes y las proyectadas.

4. EFÍGRAFE TERCERO: VALORACIÓN ECONÓMICA Y CRONOGRAMA

Este capítulo debe contener toda la información necesaria para poder evaluar los siguientes parámetros:

- Estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo las actuaciones previstas y un esquema tentativo de las fuentes de financiación previstas.
- Estimación de ingresos y plan de financiación, en concreto, un plan de valorización de las actividades de investigación (ingresos previstos, explotación de patentes, u otros elementos de valoración que se propongan)
- Priorización y criticidad de las actuaciones
- Calendario de ejecución

A tales efectos deberán detallarse de forma resumida y sucinta los siguientes elementos:

l) Detalle de las partidas totales:

- El solicitante deberá asimismo indicar en un cuadro final la **estimación presupuestaria** del proyecto y las partidas presupuestarias que se estime necesario desglosar, como por ejemplo:
 - La dotación para la incorporación de personal para el desarrollo del proyecto
 - La dotación destinada a puesta en marcha, construcción o adecuación de instalaciones y edificios
 - La dotación destinada a adquisición de equipamiento
 - La dotación para otros gastos directos de ejecución, o de contratación o de subcontratación de servicios o actividades
- El solicitante deberá también indicar una **valoración del total de ingresos y retornos** que se espera alcanzar con el despliegue del proyecto de Campus de Excelencia Internacional.
- El solicitante deberá finalmente incluir un **cuadro resumen de la financiación** prevista para la ejecución de las actuaciones previstas en el proyecto de Campus de Excelencia Internacional. El cuadro de financiación deberá:
 - incluir en el citado resumen **las partidas por las que presenta la solicitud** de financiación en la presente convocatoria (tanto las partidas subvencionables como las que se concede financiación mediante préstamo)
 - **las ayudas disponibles o solicitadas** (cualquiera que sea su naturaleza y entidad que las conceda) diferentes a las previstas en la presente convocatoria
 - las líneas de **financiación privada** que, en su caso, puedan existir.

II) Se deberá incluir un cuadro resumen que contenga el conjunto de las actuaciones previstas para la conversión a Campus de Excelencia Internacional, detallando en cada caso:

- Las **acciones** previstas que pudieran ser objeto de subvención, y una descripción de las actuaciones correspondientes según el subprograma del que se trate.
- La **estimación presupuestaria** total para esa actuación.
- La **criticidad y/o prioridad** de cada actuación, es decir, su importancia en relación a los objetivos del proyecto, valorada en una escala del 1 al 10, siendo 10 el valor de máxima importancia.
- El **inicio y final** estimado para cada actuación, dentro de un horizonte temporal de 4 años.

III) Por último, el solicitante deberá presentar el **presupuesto que se estima necesario para la redacción definitiva, elaboración, desarrollo y concreción** del Plan Estratégico de Viabilidad y Conversión a Campus de Excelencia Internacional, que, en caso de recibir la ayuda que se describe en el artículo 2.5,a) de la Orden Ministerial, podrá concurrir al procedimiento para la obtención de la calificación de CEI.

5. EFÍGRAFES CUARTO Y QUINTO: SUBPROGRAMA DE I+D+I Y TRANSFERENCIA

Este capítulo debe contener toda la información necesaria para poder evaluar los siguientes parámetros:

- a) **Oportunidad y carácter estratégico de las líneas y programas de investigación propuestos:** Índice de objetivos estratégicos y científico/tecnológicos a conseguir y actuaciones principales previstas para alcanzarlas, adecuación a las acciones estratégicas y sectores prioritarios del Plan Nacional, ambición e impacto de los programas científico-tecnológicos presentados. Hasta un máximo de 15 puntos.
- b) **Agregaciones estratégicas con entidades asociadas:** Se valorará la intensidad y perdurabilidad de las alianzas y la idoneidad de las entidades para las líneas y programas establecidos, documentadas en un manifiesto de adhesión, Hasta un máximo de 15 puntos.
- c) **Niveles de excelencia científica de las entidades integrantes:** Referido a todas aquellas que constituyen la agregación estratégica, número de investigadores, publicaciones de impacto, sexenios, proyectos financiados en concurrencia competitiva, especialmente su coordinación, patentes y licencias, certificados de gestión de I+D y actividades de doctorado y posgrado internacionales. Hasta un máximo de 20 puntos.
- d) **Capacidad de captación y formación de investigadores y tecnólogos:** Políticas estratégicas de incorporación de investigadores de excelencia y grado de éxito alcanzado hasta el momento, recursos y medios destinados a este objetivo en el programa, existencia de programas de doctorado y master con mención de calidad, internacionales y/o con empresas, redes y alianzas internacionales, disponibilidad de fondos para ofertar plazas en los programas. Generación de empleo intensivo en conocimiento. Hasta un máximo de 10 puntos.
- e) **Liderazgo internacional:** Número y calidad de participación en proyectos, especialmente si se actúa de coordinador, en ámbitos europeos (Programa Marco, ERC, Eureka, COST,) e internacionales obtenidos en los últimos 4 años, alianzas con otras instituciones internacionales, presencia en comité de programas y consejos editoriales de los congresos y revistas principales del sector, presencia en órganos y comités de evaluación internacionales. Involucración y liderazgo en JTIs y plataformas tecnológicas nacionales y europeas, si es de aplicación, involucración en ICTS nacionales o internacionales, Fondos adicionales para conseguir los objetivos del programa. Estrategias internacionales para mejorar estos aspectos. Hasta un máximo de 10 puntos.
- f) **Compromisos con la estrategia de Universidad y Campus:** Recursos propios y estrategias de la universidad para lograr los objetivos propuestos: recursos humanos y sus políticas, equipamientos y espacios, presupuestos, cánones, etc., existencia de comités científicos y/o industriales internacionales que inspiren y evalúen la estrategia del programa, acciones y controles de calidad de los objetivos, existencia de servicios centralizados de apoyo a la investigación para trabajos que requieran tecnologías e infraestructuras innovadoras, con capacidad de ser ofertados externamente. Hasta un máximo de 10 puntos.
- g) **Capacidad de innovación y transferencia del conocimiento y resultados de investigación a la sociedad:** Alianzas con entidades tractoras en su área (empresas, instituciones, entidades, ...) receptoras del conocimiento generado en los

programas de I+D+I. Estrategias para la creación de empresas de base tecnológica (fondos semilla, concursos, servicios, ...) y sus resultados en los últimos años. Proyectos de mejora de las estructuras de transferencia y valorización, especialmente en cooperación con otras instituciones e incluyendo la captación, formación y mejora de su personal. Existencia de un Parque Científico o Tecnológico en la zona de influencia, con objetivos adyacentes a los del programa propuesto, presencia de incubadoras de empresas, centros tecnológicos y de apoyo a la innovación, etc. Servicios científico-tecnológicos de apoyo a la I+D+I. Generación de empleo inducido. Hasta un máximo de 20 puntos.

Además, se deberán proporcionar los indicadores que permitirán medir los siguientes aspectos del proyecto:

- a) Oportunidad y carácter estratégico de las líneas y programas de investigación propuestos.
- b) Agregaciones estratégicas con entidades asociadas.
- c) Niveles de excelencia científica de las entidades integrantes.
- d) Capacidad de captación y formación de investigadores y tecnólogos.
- e) Liderazgo internacional.
- f) Compromisos con la estrategia de Universidad y Campus.
- g) Capacidad de innovación y transferencia del conocimiento y resultados de investigación a la sociedad.

A. I. ANEXO: DESCRIPCION CONCEPTUAL

A.I.1 Modelo conceptual de CEI

La I+D+i es un reto estratégico para el futuro de nuestro país, y debe potenciarse desde todos los ámbitos de actuación posibles, por lo que es necesario fomentar una agregación estratégica que fuerce vínculos de colaboración, cooperación, colaboración y proyección internacional entre:

- la universidad
- los agentes de transferencia
- el sector empresarial.



Es decir, polos de conocimiento en el que todos los agentes, especialmente empresa y universidad, así como otras estructuras (centros tecnológicos, oficinas de transferencia, oficinas de contratación, servicios de I+D+i, etc.) establecen un marco de cooperación y comunicación continuo, aprovechando las sinergias existentes y fomentando un proceso de retroalimentación permanente entre ellos, con una visión internacional.

A efectos de la presente convocatoria, y para la redacción del proyecto para la ejecución de Planes Estratégicos y Conversión a **Campus de Excelencia Internacional** (a los que se referirá también como CEI), debe entenderse como **Campus de Excelencia Internacional** a aquel campus que promueva la creación de un espacio que constituya una agregación estratégica y aglutinadora entre la universidad, las instituciones (Organismos Públicos de Investigación, Centros Tecnológicos, Parques Científicos, etc.) y el tejido empresarial, que la sitúe en los primeros niveles internacionales en cuanto a resultados, investigación, innovación y competitividad, y facilitando la valorización de la investigación académica en oportunidades empresariales, mediante la atracción y creación de empresas de base tecnológica y oficinas de transferencia tecnológica. La excelencia debe también, encauzarse mediante una actividad docente de elevada calidad, atrayendo talento y investigadores de primer nivel, con vocación internacional, y promoviendo campus integrales que faciliten su función como lugar de encuentro e interacción, adaptados a las necesidades de los usuarios, tecnificados, y con una clara integración territorial, fortaleciendo su función social e interacción con el entorno, y respetuosos con el medio ambiente.

No obstante existen **múltiples variables que condicionan el éxito de un Campus de Excelencia Internacional**, por lo que las actuaciones que deban realizarse en los campus tienen, por definición en la mayoría de los casos, una componente polifacética que abarca diferentes aspectos, desde la mejora científica hasta la transformación física del campus y su integración con el entorno.

A.1.2 *Experiencia y fortalezas*

La complejidad para definir un Campus de Excelencia Internacional condiciona de forma directa la metodología para el análisis de las propuestas recibidas. Más allá de las variables de análisis, es necesario focalizar los aspectos prioritarios que deben considerarse, y como deben medirse.

Aspectos prioritarios de análisis

El análisis de la propuesta de CEI debe realizarse desde tres perspectivas complementarias:

1. La **situación de partida**, o nivel actual del campus.

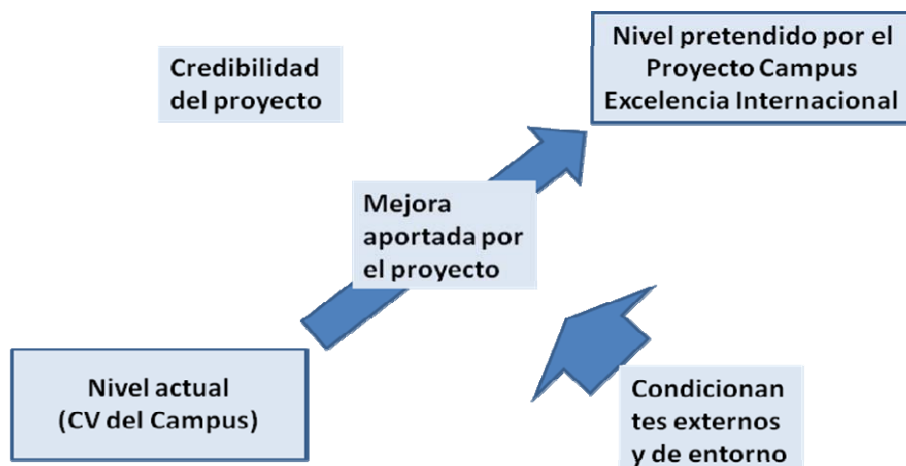
Dentro de este capítulo cabe recoger todos los indicadores actuales que definan el nivel académico, científico, de prestigio internacional, etc. que actualmente goza el campus universitario.

2. El **proyecto planteado, o proyecto Estratégico CEI**

El análisis del proyecto futuro planteado debe constituir el eje fundamental del análisis de la valoración de propuestas.

Asimismo, es fundamental la valoración de la **mejora aportada y la credibilidad del proyecto**. El análisis de estos parámetros no puede ser realizado desde una óptica cuantitativa individual únicamente, sino que debe realizarse en base a la experiencia documentada de otros casos de éxito y a los ratios de evolución que se han obtenido en ellos.

3. Los **condicionantes externos** configuran un conjunto de elementos que deberán considerarse desde una perspectiva global y que pueden introducir matices en la valoración de las propuestas (infraestructuras existentes, demografía, entorno urbano, clima, etc.). No existen parámetros cuantitativos que definan un modelo ideal en relación a los condicionantes externos.



En este sentido, es importante destacar que la presentación de las propuestas debe ir acompañada de una **doble vertiente cualitativa y cuantitativa**, que permita valorar de forma global:

- Los objetivos del proyecto
- La situación de partida y las fortalezas actuales
- Los elementos y actuaciones para alcanzar los objetivos
- Los condicionantes externos que puedan existir

A.1.3 *Objetivos y planteamiento de los proyectos*

Existen determinados elementos que son **necesarios** (o que tienen una relevancia de primer nivel), aunque no **suficientes**, para el correcto desarrollo de un Campus de Excelencia Internacional.

Se enumeran a continuación algunos elementos (bajo una visión transversal) sobre los que puede establecerse la estrategia para la definición de Campus de Excelencia Internacional, quedando a la discreción del solicitante decidir en cual –o cuales- de ellos merece su propuesta de Campus una mención específica.

En primer lugar, no obstante, conviene presentar la descripción del entorno y área de influencia del campus proyectado, pues ésta constituye un pilar fundamental en el que sustentar la presentación de las propuestas.

Determinar la localización del campus, las instituciones y organismos presentes en el área de influencia, el tejido empresarial existente, o las infraestructuras singulares constituye el primer análisis en el planteamiento del proyecto de Campus de Excelencia, pues a partir de éste puede definirse el potencial existente y el valor añadido que puede generarse a través de la agregación estratégica de las diferentes entidades, y las sinergias que aportará.

Asimismo, la existencia, implicación y colaboración de los organismos públicos y privados en el desarrollo del proyecto constituye un elemento fundamental en la transformación y construcción del futuro modelo de campus.

A.I.3.1 Nivel científico – académico

Des de una perspectiva científico-académica el proyecto de Campus de Excelencia Internacional debe establecer las prioridades y objetivos específicos en áreas tales como:

- En que campos de conocimiento se quiere alcanzar la excelencia
- Qué grupos de investigación, y otros organismos, constituyen fortalezas con tal objetivo.
- Que reformas se realizarán en la actividad docente y académica
- Que infraestructuras existen y cuales están proyectadas
- Que agregación estratégica (entre universidad, instituciones, organismos, empresas, etc.) se ha definido como objetivo prioritario, y el grado de madurez a las relaciones entre los diferentes agentes existe en la fecha de la solicitud
- Etc.

A.I.3.2 Proyección internacional

La internacionalización aparece como un elemento de vital importancia en la propuesta de Campus de Excelencia Internacional.

El solicitante debe describir la misión y planteamiento global con el que el Campus proyectado alcanzará la relevancia internacional. Además, se recomienda destacar qué relevancia internacional actual tiene el campus actualmente, en base a ranking internacionales de clasificación universitaria u otros indicadores que se consideren necesarios.

El solicitante tiene libertad para plantear una o varias alternativas para la internacionalización del campus, y en todo caso debe exponer las actuaciones que llevará a cabo para la consecución de los citados objetivos.

Entre otros objetivos, pueden ser objeto de este vector de análisis medidas dirigidas a:

- Mejorar el impacto internacional
- Fortalecer las alianzas y convenios internacionales
- Incrementar la relación con instituciones internacionales, así como con empresas de alcance internacional
- Tejer puentes de cooperación interuniversitaria
- Comunicar a nivel internacional la actividad del Campus
- Mejorar las infraestructuras TIC de la universidad (web, campus virtual, etc.) para fortalecer la proyección internacional,
- Etc.

A.I.3.3 Sector empresarial

La propuesta que formulen los Campus de Excelencia Internacional en relación al vector empresarial, desde una perspectiva global, debe premiar aspectos singulares e innovadores

que constituyan nuevos proyectos emblemáticos y referentes a nivel internacional con el objetivo de mejorar la relación entre el mundo académico y universitario y el mundo empresarial.

Así, las solicitudes deben presentar de forma transversal (la enumeración de las actuaciones concretas se realizará en el capítulo segundo) el modelo y proyecto empresarial que quieren alcanzar. Entre otras posibilidades, se sugieren algunos elementos para describir y enfocar la presentación del proyecto empresarial que forma parte del Campus de Excelencia Internacional, tales como:

Proyectos tractores y liderazgo: La creación y capacidad de generar proyectos, estructuras y agentes tractores de la I+D+i se ha demostrado como una de las herramientas más importantes para favorecer la valoración y aplicación empresarial de la investigación académica, generando además efectos multiplicadores de la innovación en todo el tejido empresarial.

La aportación de propuestas creativas que permitan apostar por esta vía son de alto valor en los proyectos de Campus.

Espacios de innovación abierta: La configuración de la I+D+i como una estructura cerrada en compartimentos estancos ha evolucionado hacia estructuras mucho más abiertas, que abarcan no solamente a una empresa, sino que integran en el proceso de I+D+i a multitud de empresas y agentes (tejido empresarial, empresas de base tecnológica, centros tecnológicos, etc.). Los solicitantes deben exponer sus proyectos en relación a la creación y liderazgo de espacios de innovación abierta, fomentando de forma creativa un círculo virtuoso de innovación, etc.

Servicios a las empresas: Del análisis de los servicios demandados en las empresas se concluye el papel fundamental de liderazgo que debe desempeñar la universidad para crear un entorno propicio a la excelencia y transferencia tecnológica de la investigación académica en oportunidades empresariales.

Empresas de base tecnológica y organismos de transferencia: La propuesta de Campus'2015 no debe limitarse a un listado y enumeración de los organismos, OTRIS, centros tecnológicos, etc. presentes en el ámbito de influencia territorial en el que se circunscribe el campus. Sino que debe proponer ideas innovadoras para la integración de todos los agentes con la universidad, más allá de las relaciones contractuales puntuales, estableciendo proyectos y visiones comunes de largo recorrido y creando los mecanismos (y en su caso financiación) necesaria para la articulación de estructuras de cooperación y colaboración.

Movilidad del capital humano: El proyecto debe proponer estructuras creativas para la mejora de la movilidad del talento y capital humano. Especialmente tanto desde la perspectiva de favorecer y fortalecer la movilidad entre el sector público y privado, como tanto desde la perspectiva de la movilidad internacional (atracción de talento y formación en el exterior). Las propuestas han de fomentar además el espíritu emprendedor y empresarial en la formación del personal investigador.

A.I.3.4 Aspectos urbanísticos

Desde una perspectiva urbanística, se recomienda en primer lugar al solicitante realizar un planteamiento global, transversal del modelo de campus que se desea obtener, y, posteriormente detallar las actuaciones previstas.

Si es el caso, se recomienda destacar, entre otros aspectos:

- El modelo arquitectónico de campus,
- Su interrelación con el entorno, especialmente en aquellos campus que se encuentran bien fuera de trama urbana con bosques y zonas verdes en su entorno inmediato, bien aquellos que se encuentran ubicados en zona urbana densa.
- Las políticas de movilidad asociadas al campus y a sus usuarios (personal docente, investigador, administrativo, alumnos, etc.), con especial referencia a las zonas peatonales, transporte alternativo, etc.
- Política medioambiental
- Eco urbanismo
- Medidas de accesibilidad para discapacitados
- Etc.

A.I.3.5 Proyección social

Finalmente, si es el caso, se recomienda plantear y describir la contribución y misión social del campus, desde todas aquellas perspectivas que el solicitante considere relevantes dada la singularidad y especificidad de su propuesta.

Se recomienda poner especial énfasis en exponer los nuevos objetivos y nuevos planteamientos, más allá de la enumeración de las experiencias pasadas y su continuidad en el futuro.

Cabe destacar entre otros aspectos las medidas dirigidas a:

- Fortalecer la función social del campus en el entorno de su área de influencia
- El modelo de campus en relación a la “vida en el campus” y las medidas para dotaciones en infraestructura que favorezcan la actividad docente con la vivencia del campus, especialmente en lo referente a dotaciones en residencia, actividades de ocio, facilidades para la creación de espacios de encuentro, etc.
- El modelo que se quiere alcanzar en relación a la Responsabilidad Social Universitaria
- Política de género y medidas para fomentar la igualdad en todos los aspectos del modelo de Campus de Excelencia.
- Etc.